



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/199

Fecha: 28/10/2020

Nº Expediente: 2020/252

Asunto: INICIATIVA AIRE. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Referente a: CONTRATACIÓN DE PERSONAL INICIATIVA AIRE (+45) 1 NOVIEMBRE

CONTRATACIONES DE PERSONAL (+45) EN EL MARCO DE LA INICIATIVA AIRE 1 NOVIEMBRE

Visto el documento digitalizado con código CSV 9cea52beb0a82e94254ce66e0b94304b94e8c895 de fecha 13/10/2020 por el que el Ayuntamiento de Alpendeire remite al Servicio Andaluz de Empleo, la oferta de 2 puestos del tipo "PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL" para personas de más de 45 años, a cubrir conforme a lo dispuesto en la normativa de la Iniciativa Aire (Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Vista la remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire el listado de candidatos seleccionados por dicho ente (documento con código CSV 6ba50dd372523f7e1ca12b4cc3c372654014a796 de fecha 20/10/2020), en el que figuran las cuatro personas siguientes, por número de orden:

- 1º) Sánchez Demetrio Francisco.
- 2º) Sánchez Cortés Ana Del Carmen.
- 3º) Aguilar Medinilla Tomás.
- 4º) Becerra García Francisco José.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora en el que pone de manifiesto la existencia de causa de abstención de la Sra. Alcaldesa e informa sobre el procedimiento a seguir.

Visto que en este caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el capítulo 1 del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y vista la preselección de candidatos y la imposibilidad de contratarse a los candidato 2º y 4º.

En virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y 47.1 del Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO.-Proceder a la contratación laboral temporal de D. Francisco Sánchez Demetrio y D. Tomás Aguilar Medinilla en los puestos de "Peón de obras públicas en general", en el marco de la Iniciativa Aire (+45 años) conforme a las estipulaciones del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dándosele de alta en la Seguridad Social.

El contrato se realizará en los términos previstos en la Resolución de concesión de la subvención al Ayuntamiento (recibida con registro de entrada O00012692e2000000386 de fecha 3/09/2020), por un plazo de duración de 6 meses.

Código CSV: dd1c52e0f722e2d26b55daadd7bf19bbdda90fbb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: f59c32a9e50e3ae31b609fc3b4c2cfd51e1ce7af



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

28/10/2020 13:26:01 CET

CÓDIGO CSV

dd1c52e0f722e2d26b55daadd7bf19bbdda90fbb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

28/10/2020 13:29:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f59c32a9e50e3ae31b609fc3b4c2cfd51e1ce7af



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto relativo a dichas contrataciones, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código CSV: dd1c52e0f722e2d26b55daadd7bf19bbdda90fbb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG.: 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: f59c32a9e50e3ae31b609fc3b4c2cfd51e1ce7af



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

28/10/2020 13:26:01 CET

CÓDIGO CSV

dd1c52e0f722e2d26b55daadd7bf19bbdda90fbb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

28/10/2020 13:29:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f59c32a9e50e3ae31b609fc3b4c2cfd51e1ce7af



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f59c32a9e50e3ae31b609fc3b4c2cfd51e1ce7af

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000004216576

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 28/10/2020 13:22:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

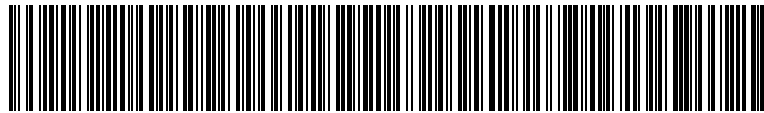
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f59c32a9e50e3ae31b609fc3b4c2cfd51e1ce7af

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf